



ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCION No. 005

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Fíjense las siguientes fechas límite para la presentación y pago de la Declaración y Liquidación Privada del impuesto de Industria y Comercio y Complementarios de Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, por el año gravable 2013, a los contribuyentes obligados a presentar declaración, así:

Para los contribuyentes cuyos dos últimos dígitos del número de la cedula o NIT terminen del:

00 al 05	MAYO 05 DE 2014	51 al 55	MAYO 19 DE 2014
06 al 10	MAYO 06 DE 2014	56 al 60	MAYO 20 DE 2014
11 al 15	MAYO 07 DE 2014	61 al 65	MAYO 21 DE 2014
16 al 20	MAYO 08 DE 2014	66 al 70	MAYO 22 DE 2014
21 al 25	MAYO 09 DE 2014	71 al 75	MAYO 23 DE 2014
26 al 30	MAYO 12 DE 2014	76 al 80	MAYO 26 DE 2014
31 al 35	MAYO 13 DE 2014	81 al 85	MAYO 27 DE 2014
36 al 40	MAYO 14 DE 2014	86 al 90	MAYO 28 DE 2014
41 al 45	MAYO 15 DE 2014	91 al 95	MAYO 29 DE 2014
46 al 50	MAYO 16 DE 2014	96 al 99	MAYO 30 DE 2014

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los veinte (20) días del mes de noviembre del dos mil trece.

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de despacho
Secretaria de Hacienda



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM

